

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate de don Luis Oliva Ruiz.

Hago saber: Que por el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Dirección General de la Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 1990.-883-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 18-22 de febrero de 1990 por el buque «Indiferente», de la matrícula de La Coruña, folio 3.619, al buque nombrado «Chirimoya», folio 3.516, de la tercera lista, matrícula de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.
Dado en Ferrol, marzo de 1990.-3.644-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 641/90

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 641/90, expediente a instancia de parte sobre autorización de acuerdos de distribución selectiva.

La Empresa «SMH España, Sociedad Anónima», se propone suscribir contratos de distribución selectiva con diversos comerciantes-detallistas de relojería que se denominarán «Concesionarios oficiales OMEGA»; Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial

del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estima significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.889-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la autovía de Extremadura, Carretera N-V de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 142 al 152. Tramo: Torralba de Oropesa (este)-Oropesa (oeste). Clave número: 12-TO-2450. Términos municipales de Alcañizo, Torralba de Oropesa, Oropesa y Lagartera (Toledo)

Por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la autovía de Extremadura, Carretera N-V de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 142 al 152. Tramo: Torralba de Oropesa (este)-Oropesa (oeste). Clave número: 12-TO-2450, en los términos municipales de Alcañizo, Torralba de Oropesa, Oropesa y Lagartera (Toledo).

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.-Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios de la capital de la provincia «Ya» y «La Voz del Tajo», señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a Alcañizo, a las nueve horas del día 2 de mayo de 1990; a Lagartera, a las nueve treinta horas del mismo día; a Torralba de Oropesa, a las nueve treinta horas del día 3 de mayo de 1990, y a Oropesa, a las nueve horas del día 4 de mayo de 1990.

Segundo.-Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas que les pertenezcan, al que deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la Contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean y con gastos a su costa, de peritos y un Notario.

Tercero.-Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los sólos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación, lugar en el que estarán expuestos a los efectos oportunos.

Toledo, 2 de abril de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.-2.898-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Confederación de Cooperativas Agrarias de España, U. de Coop.», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución, a tenor de la Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 20 de febrero de 1990, habiéndose acordado por Resolución de 1 de marzo de 1990 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-2.336-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Subdirección General de Recursos Humanos

Edicto por el que se comunica a don José María Romero García, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala Clasificación y Reparto, A13TC28998, la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, declarándole en situación de suspensión de funciones durante seis meses

Edicto de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el que se comunica a don José María Romero García, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala de Clasificación y Reparto, A13TC28998, la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, declarándole en situación de suspensión de funciones durante seis meses.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo (art. 80.3), estando ausente sin señas don José María Romero García, con domicilio en Alcorcón, calle Alava, bloque 1, número 16, colonia «Camprodón», se le hace saber mediante

anuncio y el del tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, la siguiente resolución:

Vista la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 1988, condenando a don José María Romero García, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación-Escala de Clasificación y Reparto, A13TC 28998, como responsable en concepto de autor de un delito de robo con intimidación, en grado de frustración, a la pena de seis meses de arresto mayor, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa (del 18 de noviembre de 1982 al 28 de enero de 1983). Dicho funcionario se encuentra en periodo de cumplimiento de suspensión de funciones durante tres años, en virtud de resolución de 25 de octubre de 1989. Expediente R. D. 314/89 IG 38/87.

Esta Dirección General, de conformidad con la legalidad vigente y en uso de las atribuciones que le están conferidas dispone declarar suspenso al citado funcionario durante seis meses en cumplimiento de sentencia, quedando interrumpido el cumplimiento de la sanción disciplinaria de tres años de suspensión de funciones que cumplirá a la finalización de la anterior.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-La Subdirectora general, Soledad Sanz Salas.-4.404-E.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de febrero de 1989, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Almería. Expropiación de terrenos para ampliación del campo de vuelos».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Almería, y en las oficinas del aeropuerto de Almería, en el orden que aparecen en las mismas, para que los días 24, 25 y 26 de abril del año en curso, a partir de las nueve horas, comparezcan en las oficinas del citado aeropuerto, sin perjuicio de trasladarse al terreno, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Almería y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 7.ª planta, 28036-Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe, Federico Rodríguez Bonaut.-4.499-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE ABRIL DE 1988

Pago de cupón

El pago del cupón, con vencimiento 27 de abril de 1990, correspondiente a la emisión de obligaciones

arriba mencionada, se efectuará el día 27 de abril, a través del Banco Hispano Americano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones, antes del día 21 de abril para poder realizar, oportunamente, el pago del cupón.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 11.750 pesetas.
Impuesto a retener (25 por 100): 2.937,50 pesetas.
Importe neto: 8.812,50 pesetas.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Jiménez.-2.653-C.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Tarragona

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Anselmo Javier Ortín Mayayo, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1948. Tarragona, 31 de enero de 1990.-Saturnino Gimeno Martín.-606-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-906. «Mejora local. Mejora de la capacidad hidráulica en la intersección riera de Sant Climent con la carretera C-246. Carretera C-246, de Barcelona a Valls, punto kilométrico 11,300. Tramo: Viladecans»

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-906, «Mejora local. Mejora de la capacidad hidráulica en la intersección riera de Sant Climent con la carretera C-246. Carretera C-246, de Barcelona a Valls, punto kilométrico 11,300. Tramo: Viladecans», en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de febrero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 5 de febrero de 1990 y en el periódico «Diario de Barcelona», de 5 de febrero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 5 de marzo de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 25 de abril de 1990, en Viladecans, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Viladecans. A continuación los asistentes se trasladarán a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 28 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-4.487-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-905. «Mejora local. Mejora de la capacidad hidráulica en la intersección riera de Sant Climent. Carretera B-204, de la C-245. Viladecans a la C-246, punto kilométrico 2. Tramo: Viladecans». Término municipal de Viladecans

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-905, «Mejora local. Mejora de la capacidad hidráulica en la intersección riera de Sant Climent con la carretera B-204 de la C-245, Viladecans a la C-246, punto kilométrico 2. Tramo: Viladecans», en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de febrero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 5 de febrero de 1990 y en el periódico «Diario de Barcelona», de 5 de febrero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 5 de marzo de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 25 de abril de 1990, en Viladecans, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Viladecans. A continuación los asistentes se trasladarán a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 28 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-4.488-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-418.1 «Variante de La Llagosta (primera fase). Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 12,500 al 16,738. Tramo: Montcada i Reixac-La Llagosta». Términos municipales: Montcada i Reixac, Mollet del Vallés y La Llagosta

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-B-418.1 «Variante de La Llagosta (primera fase). Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 12,500 al 16,738. Tramo: Montcada i Reixac-La Llagosta». En el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1990, en el «Diario Oficial

de la Generalidad de Cataluña» de 5 de febrero de 1990, y en el periódico «La Vanguardia», de 1 de febrero de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 5 de marzo de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda de dicha Ley, señalar el día 23 de abril de 1990 en Montcada i Reixac y en Mollet del Vallés, y los días 23 y 25 de abril de 1990, en La Llagosta, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Montcada i Reixac, Mollet del Vallés y La Llagosta. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 2 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.868-A.

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se señalan días para la redacción de las actas previas y las de ocupación, respectivamente, de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Rivalaigua, del término municipal de Lloret de Mar

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, con fecha 21 de marzo de 1990, ha adoptado la resolución siguiente:

1. Señalar el día 24 de abril de 1990, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Lloret de Mar, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Rivalaigua, de Lloret de Mar, y el día 3 de mayo de 1990, a las doce horas, y en el mismo Ayuntamiento, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado Plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

2. Convocar a estos actos, a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, los cuales pueden asistir, personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, y pueden hacerse acompañar, a cargo suyo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 22 de marzo de 1990.—El Gerente, Antoni Paradell Ferret.—2.556-C.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Rivalaigua, del término municipal de Lloret de Mar

Finca número 1. Titulares: Antoni Guillem Marc, Josep María y María Eulalia Brugarolas Rocamora, y Eulalia Rocamora i Roses. Domicilio: Escoles Pias, número 50. Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 20.952,83 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas. Expediente: FS/ce-243597/89

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, número 248.

Expediente: FS/ce-243597/89.

Línea aérea a 40 KV, de 2,312 kilómetros de longitud y conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección; con origen en el apoyo número 956 de la línea Sant Pau de Seguríes-Centelles y final en el apoyo número 921 de la línea Sant Pau de Seguríes-Centelles, en el término municipal de Taradell.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía, avenida Diagonal, 514, 2.º, de Barcelona; también podrán formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.—978-D.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas. Expedientes: FS/ce-190298/88, 115371/87, 172359/88

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 248, bajos, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente FS/ce-190298/88: Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el término municipal de Centelles y Seva (Barcelona), con línea aérea trifásica, un circuito de 1,249 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero, de $1 \times 3 \times 116$ milímetros cuadrados; con origen en el apoyo número 5 de la línea Centelles-Aiguafreda y final en el apoyo número 18 de la misma línea.

Expediente FS/ce-115371/87: Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el término municipal de Sant Pere de Torelló, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,203 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 20 milímetros y de la aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 2 de la línea a la E.T. Pla Guí y final a la E.T. Pla Guí.

Expediente FS/ce-172359/88: Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el término municipal de Aiguafreda (Barcelona), con línea aérea trifásica, un circuito de 0,64 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con origen en el apoyo número 36 de la línea Centelles-Aiguafreda y final en el P.T. Cruïlles; con un transformador de 25 KVA y una relación de 5/0,38-0,22 KV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 23 de enero de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.—979-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.506-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, de transporte de energía eléctrica a 20 KV, de 143 metros en una sola alineación, en conductor LA-56 y apoyos de celosía metálica de 16 metros, con origen en el apoyo número 72 de la línea «Puente Bibey Baou», y final en un centro de transformación tipo interperie sobre torre metálica, con transformador de 100 KVA, y relación de transformación 20.000/380-220 V, dotado todo ello de los adecuados equipos de seccionamiento, maniobra y protección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 9 de marzo de 1990.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.200-15.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Expediente: AT 245/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de

«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de MT. aérea, a 15/20 kV, de 667 metros de longitud, desde la LMT Patos-Monteferro hasta el CT que se proyecta en Xermana-Panxón, Ayuntamiento de Nigrán, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31.1 milímetros cuadrados de sección total, seccionadores 1 Ext. 24 kV 400 A, cortacircuitos-seccionadores XS y tomas de tierra.

Un transformador de 160 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 15 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.193-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966: Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea subterránea Baza-Zújar.

Final: Centro de transformación Cuartel y línea para Cuevas del Negro.

Término municipal afectado: Zújar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud, en kilómetros: 1,240 y 0,190.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados y aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 18/30 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de cuatro elementos.

Potencia de transportar: 8.737 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 5.283.380 pesetas.
f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono de viviendas promovidas por el MOPU.
g) Referencia: 4368/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.156-14.

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea D.C. Centro Seccionamiento Ugijar.

Final: Línea C.T. de Yegen.

Términos municipales afectados: Valor, Ugijar, Alpujarra de la Sierra.

Tipo: Aérea.

Longitud, en kilómetros: 5.882.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 4 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 11.149.387 pesetas.
f) Finalidad: Establecer un cinturón que permita una doble alimentación a los municipios de la zona para mejora del servicio (Planer 89).
g) Referencia: 4572/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación

provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.157-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Baños-Marchal-Beas de Aguadix.

Final: Centro de transformación Policar.

Términos municipales afectados: Marchal-Beas de Guadix y Policar.

Tipo: Aérea.

Longitud, en kilómetros: 5,224.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 11.510.285 pesetas.
f) Finalidad: Unir la línea Baños-Marchal-Beas con la de Lugros-Policar, eliminando la línea que une La Peza con Policar en mal estado (Planer 89).
g) Referencia: 4573/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—1.158-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de Seccionamiento.

Final: Derivación Yegen y Murtas.

Término municipal afectado: Ugijar.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud, en kilómetros: 0,892.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 4 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

d) Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: Ugijar.
Tipo: Interior.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.853.244 pesetas.
g) Finalidad: Mejora la calidad de servicio en la zona (Planer 89).
h) Referencia: 4574/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.159-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea salida de Baza.

Final: Centro de transformación Aguas Viejas y derivaciones a centros de transformación Ortiz, Caniles I y II.

Términos municipales afectados: Baza y Caniles.

Tipo: Aérea.

Longitud, en kilómetros: 2,745.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 7.069.607 pesetas.
f) Finalidad: Sustituir en la línea actual las zonas deficientes para la mejora del servicio en la zona (Planer 89).
g) Referencia: 4575/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.160-14.

MÁLAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Consolidación y paso a 20 KV, instalación de línea y redes media tensión y centros de transformación en Alora y zona rural Las Mellizas y Bermejo, del término municipal de Alora.

Características: Nueva línea aérea a 20 KV, enlace línea Pizarra-La Gavia-Bellavista.

Consolidación línea aérea de Bermejo a Bambicha en el Chorro.

Adaptación a 20 KV, centros de transformación línea Paredones-Bambicha.

Consolidación línea aérea a centros de transformación Molino y La Gavia.

Consolidación línea aérea al centro de transformación Bellavista.

Adaptación a 20 KV de los centros de transformación de la línea Alora-La Gavia.

Adaptación a 20 KV de la línea Alora a Entronque La Gavia-Bellavista.

Consolidación línea aérea a centros de transformación El Sevillano, de la línea Paredones-Alora.

Adaptación a 20 KV en los centros de transformación de la línea Paredones-Alora.

Término municipal afectado: Alora.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 15.237.137 pesetas.

Referencia: AT 678/2.575.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 1 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.-1.155-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.736, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT-20.736.

Variante de la línea a 13,2 KV «E.T.D. San Adrián-Circunvalación Norte», en Calahorra, consistente en suprimir los apoyos actuales números 19 y 20, colocando en su lugar uno de hormigón con el número 19-20.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regla-

mento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de febrero de 1990.-El Consejero, Federico Pérez Soria.-1.203-15.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.148, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Adecuación y cambio de tensión de los centros de transformación: «Turrientes», en Ausejo «La Balsa», en Ausejo, «Carretera», en Ausejo, «El Redal», «Champiñonera», en El Redal y «Corera».

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de febrero de 1990.-El Consejero, Federico Pérez Soria.-1.214-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas complementarias del expediente incoado con motivo de las obras: «I-V-085. Ensanche del firme y establecimiento de arceles en la CC-3322, de Tabernes de la Valldigna a Liria por Chiva, puntos kilométricos 32.000 al 32.800. Términos municipales de L'Alcudia y Carlet (Valencia)»

Finalizado el periodo de información pública previa a la declaración de urgencia del proyecto de referencia, y declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana, de fecha 10 de noviembre de 1986, levantándose acta de ocupación el 2 de diciembre de 1988, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, al objeto de consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas: Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Carlet.

Día: El noveno día hábil, a contar desde el siguiente día hábil en que finalice el plazo de información pública.

Hora: De diez a doce.

Información: Avenida Aguilera, número 1, teléfono 512 15 32. Alicante: avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00. Valencia: avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 20 de marzo de 1990.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burniel de Orueta.-2.541-A.

Relación de propietarios en Carlet, con expresión de número de orden, propietario, domicilio, cultivo, polígono/parcela y superficie a expropiar (en metros cuadrados)

43. José Bello Vanaclocha. Titular: Josefa Ferrer Hervás. Calle Mayor, 26. Carlet. Tierra sin cultivar. 8/343. 112.

44. Miguel Soria Conca. Titular: Vicente Hernández Benafé. Calle Corbella, 41. Carlet. Viveros y frutales. 8/343. 172.

944. Arrendatario: Fernando Hermandorena Pérez. Calle Juan Vicente Mora, 21. Carlet.

45. Obras Públicas (Diputación). Erial (parte). 8/342. 260.

46. Eliseo Espert Aguir. Estación de Servicio «La Ponderosa». Carlet. Urbana (1982). 740.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Castelserás (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Maite», al que ha correspondido el número 5.816, para una extensión de 54 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de La Hoz de la Vieja, Josa, Obón y Montalbán, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas.

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 50' 00"	40° 56' 00"
2	0° 47' 00"	40° 56' 00"
3	0° 47' 00"	40° 54' 00"
4	0° 50' 00"	40° 54' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 54 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.005-D.

Por la Empresa «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Castelserás (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de «Arroyos», al que ha correspondido el número 5.817, para una extensión de 204 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Castel de Cabra, Palomar de Arroyos, La Zoma, Ejulve y Cañizar del Olivar, de la provincia de Teruel, y con arreglo a la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 43' 00"	40° 48' 00"
2	0° 38' 00"	40° 48' 00"
3	0° 38' 00"	40° 46' 40"
4	0° 37' 00"	40° 46' 40"
5	0° 37' 00"	40° 48' 00"
6	0° 31' 00"	40° 48' 00"
7	0° 31' 00"	40° 46' 00"
8	0° 43' 00"	40° 46' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 204 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 14 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.034-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea C.T. Nuevo Plaza (5064)-C.T. fábrica de harinas (5029), empalme en arqueta N-5.

Final: Línea C.T. Nuevo Plaza (5064)-C.T. fábrica de harinas (5029), empalme en arqueta N-26.

Término municipal afectado: Puebla de la Calzada.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,380.
Emplazamiento de la línea: Urbanización «Huerta Díaz», en Puebla de la Calzada.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Puebla de la Calzada, urbanización «Huerta Juan Díaz», en Puebla de la Calzada.

Presupuesto en pesetas: 4.063.713.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012651.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.162-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea Don Alvaro-Riegos Don Alvaro.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Don Alvaro

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,415.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Cruce: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo supendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Prox. camino de la estación en Don Alvaro (Badajoz).

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Don Alvaro, extrarradio de Don Alvaro, prolongación calle García Morato.

Presupuesto en pesetas: 2.085.071.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012634.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.161-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Subt. 20 KV, C.T. Tenerife a C.T. Maristas.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,300.

Emplazamiento de la línea: C.T. María Auxiliadora.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 2. Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 800.

Emplazamiento: Badajoz, avenida Juan Pereda Pila.

Presupuesto en pesetas: 7.237.203.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012656.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.166-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-16, línea Jerez de los Caballeros-Barcarrota.

Final: Polígono «Pabellón».

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,596.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Pabellón», carretera Jerez-Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 1.460.325.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012655.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.165-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-14, línea aérea 5 KV, Sub. Fuente Nueva-C.T. López Diéguez.

Final: C.T. López Diéguez.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 5.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,210.

Emplazamiento de la línea: Final de la calle López Diéguez.

Presupuesto en pesetas: 2.409.182.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012654.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta

de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.164-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Subt. 20 KV, C.T. Estrella (0260)-C.T. P. Conquista.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,020.

Emplazamiento de la línea: Plaza Conquistadores, 2.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, plaza Conquistadores, edificio «Cristina».

Presupuesto en pesetas: 3.713.475.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012653.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—1.163-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 16.596 CL. RI 6337, de «Iberduero, Sociedad Anónima»)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación-León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 10 de León.

c) Finalidad de la instalación: Garantizar Central Regional de Procesamiento de Datos de Telefónica mediante una doble alimentación a su centro de transformación.

d) Características principales: Línea subterránea, trifásica, para AT, a 13,2/20 kV, que partiendo de una torre metálica de la actual línea aérea para AT Las Lomas-Fernández Ladreda, y con una longitud de 635 metros bajo aceras, alimentará el transformador actual de la CTNE, de 1.000 kVA, que ya está alimentado en línea subterránea desde la aérea Las Lomas-Santa Ana.

e) Presupuesto: 11.408.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de marzo de 1990.-La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.187-15.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. 2.276.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de la autovía Aranda-Lerma.

Características principales: Modificaciones de las líneas aéreas a 44 KV Oquillas-Costaján, Lerma-Oquillas, Lerma-Quintanilla de la Mata y derivación a centro transformador Quintanilla de la Mata.

Presupuesto: 10.663.963 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, gorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.201-15.

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica aérea a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 147-90 (AT-33-90):

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Gardoqui, 8, Bilbao.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Salamanca «Helmántico».

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la E. T. D. Helmántico.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 45 KV, con una longitud de 518 metros, cable Al-Ac de 181,3 milímetros cuadrados, sobre apoyos de torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en la línea Salamanca-Pedrosillo y final en la E. T. D. Helmántico.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.481.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 6 de marzo de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-1.202-15.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 895-89 (AT-182-89), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV, en término municipal de Puerto de Béjar-Colonia;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 13,2 KV, en término municipal de Puerto de Béjar-Colonia, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV; longitud 458 metros; conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas; aislamiento suspensión E-70/127, con origen en línea a Puerto de Béjar y final en Centro de Transformación actual denominado «Colonia en Puerto de Béjar».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 12 de marzo de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-1.215-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CORDOBA

Expropiaciones

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero próximo pasado, acordó la iniciación de expediente

de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de obras de «Mejora de la Red de distribución y alcantarillado», en La Rambla (Córdoba), al pago de Puerto Alegre, obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1989, siendo objeto de dicha expropiación los bienes que se describen en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 61, del día 15 del mes actual.

El levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes objeto de expropiación, tendrá lugar el noveno día hábil inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimare conveniente, pudiendo los interesados y hasta la indicada fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito, ante esta Diputación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los propietarios y bienes afectados por la urgente ocupación.

Córdoba, 20 de marzo de 1990.-El Presidente.-4.188-E.

PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras «Ensanche y refuerzo del firme de la C. P. de Calabazanos a Esguevillas, puntos kilométricos 6.000 al 11.620

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de julio de 1989, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley, y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 36.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación Provincial de Palencia, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio de Vías y Obras y en los edificios de los Ayuntamientos donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 22 de febrero de 1990.-El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.-1.812-A.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Tariego de Cerrato

Finca número: 1. Propietario: Juan Valdecolmillos Puerta. Superficie: 140 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario: Ayuntamiento de Tariego de Cerrato. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietario: Abraham Gallego Martín y otros. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario: Cañada Real. Superficie: 80 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietario: Ayuntamiento de Tariego de Cerrato. Superficie: 100 metros cuadrados.

Finca número: 6. Propietario: Santiago de Cos Ibarlucea. Superficie: 180 metros cuadrados.

Finca número: 7. Propietario: Ayuntamiento de Tariego de Cerrato. Superficie: 1.350 metros cuadrados.

Finca número: 8. Propietario: Tomás Aguado Barrigón. Superficie: 70 metros cuadrados.

Finca número: 9. Propietario: Ramón Redondo García. Superficie: 60 metros cuadrados.

Finca número: 10. Propietario: Carlos Fernández Meneses. Superficie: 355 metros cuadrados.

Finca número: 11. Propietario: Ayuntamiento de Tariego de Cerrato. Superficie: 965 metros cuadrados.

Finca número: 12. Propietario: Ayuntamiento de Tariego de Cerrato. Superficie: 1.010 metros cuadrados.

Finca número: 13. Propietario: Ayuntamiento de Tariego de Cerrato. Superficie: 1.980 metros cuadrados.

Finca número: 14. Propietaria: Modesta Medrano Marcos. Superficie: 260 metros cuadrados.

Finca número: 15. Propietaria: Agustina Montoya. Superficie: 70 metros cuadrados.

Finca número: 16. Propietaria: Eufrasia Aparicio de los Ríos. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca número: 17. Propietaria: Bonifacia Soler Fernández. Superficie: 140 metros cuadrados.

Finca número: 18. Propietario: Mariano Soler Fernández. Superficie: 250 metros cuadrados.

Finca número: 19. Propietaria: Eladia Soler Fernández. Superficie: 40 metros cuadrados.

Finca número: 20. Propietaria: Encarnación Martín Valdeolmillos. Superficie: 110 metros cuadrados.

Finca número: 21. Propietario: Cañada. Superficie: 410 metros cuadrados.

Finca número: 22. Propietario: Alejandro Nieto García. Superficie: 480 metros cuadrados.

Finca número: 23. Propietario: Julián Sánchez Manuel. Superficie: 260 metros cuadrados.

Finca número: 24. Propietario: Darío Sánchez Bolado. Superficie: 110 metros cuadrados.

Finca número: 25. Propietaria: Sofía Martín Atienza. Superficie: 140 metros cuadrados.

Total: 8.830 metros cuadrados.

Término municipal de Ceyico de la Torre.

Finca número: 26. Propietario: Valenciano Gonzalo Moreno. Superficie: 10 metros cuadrados.

Finca número: 27. Propietaria: Benedicta Trejo Ruiz. Superficie: 410 metros cuadrados.

Finca número: 28. Propietaria: Petra Alba Trejo. Superficie: 120 metros cuadrados.

Finca número: 29. Propietaria: Agustina Muñoz Palenzuela e hijos. Superficie: 70 metros cuadrados.

Finca número: 30. Propietaria: Presentación Fernández Franco. Superficie: 530 metros cuadrados.

Finca número: 31. Propietario: Gregorio Calzada Atienza. Superficie: 450 metros cuadrados.

Finca número: 32. Propietaria: Julia Pérez Aguirre. Superficie: 40 metros cuadrados.

Finca número: 33. Propietaria: Martiniana Portillo Zamora. Superficie: 70 metros cuadrados.

Finca número: 34. Propietario: Mariano Medina Pérez. Superficie: 210 metros cuadrados.

Finca número: 35. Propietaria: María Medina Pérez. Superficie: 3.790 metros cuadrados.

Finca número: 36. Propietaria: Ángela Gutiérrez Palacín. Superficie: 240 metros cuadrados.

Finca número: 37. Propietario: Ayuntamiento de Ceyico de la Torre. Superficie: 110 metros cuadrados.

Finca número: 38. Propietario: Miguel Calleja Ortuño. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca número: 39. Propietario: Gregorio Bendito Franco. Superficie: 80 metros cuadrados.

Finca número: 40. Propietario: Teodoro Muñoz Manzano. Superficie: 190 metros cuadrados.

Finca número: 41. Propietario: Sotero Bujedo Zamora. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca número: 42. Propietario: Ayuntamiento de Ceyico de la Torre. Superficie: 150 metros cuadrados.

Finca número: 43. Propietario: Ayuntamiento de Ceyico de la Torre. Superficie: 680 metros cuadrados.

Finca número: 44. Propietario: Desconocido. Superficie: 180 metros cuadrados.

Finca número: 45. Propietaria: Presentación López Cuervo. Superficie: 10 metros cuadrados.

Finca número: 46. Propietario: Félix Ortiz Ibáñez. Superficie: 20 metros cuadrados.

Finca número: 47. Propietaria: Sofía Sanz-Martín Monedero. Superficie: 280 metros cuadrados.

Finca número: 48. Propietario: Miguel Merino Monedero. Superficie: 940 metros cuadrados.

Finca número: 49. Propietaria: Filomena López Ferreras. Superficie: 550 metros cuadrados.

Total: 9.310 metros cuadrados.

Ayuntamientos

BADALONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de este año, aprobó inicialmente la modificación del PGM en el barrio de Manresa.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos que se encuentran en el Servicio de Planeamiento y Sesión Urbanística del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario general, Joan Vila i Canut.-265-A.

LANGREO

Edicto. Modificación del Plan en la Torre de la Quintana (Ciaño)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1990, acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 42 de las Ordenanzas del Plan, de acuerdo con la siguiente redacción:

«En la zona verde de "La Quintana", en Ciaño, se admite la edificación de un porcentaje del 20 por 100 sobre el total de la zona, con uso de equipamiento educativo (Centro de Formación Profesional) siempre que se integre en el conjunto de la unidad de actuación y no supere la altura de 13,5 metros en ningún punto. En el resto de las condiciones se estará a lo señalado para el equipamiento educativo del sistema general.»

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Langreo, 2 de marzo de 1990.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-2.222-A.

OVIEDO

Memoria sobre constitución de Empresa mixta (Sociedad Anónima) para la construcción, gestión y explotación de aparcamiento subterráneo en la calle Coronel Aranda

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la Memoria elaborada por la Comisión designada al efecto, para la constitución, mediante fundación simultánea y por plazo de cincuenta años, de una Sociedad Anónima cuyo capital social pertenezca en un 25 por 100 al Ayuntamiento, para la construcción, gestión y explotación de aparcamiento subterráneo, en la calle Coronel Aranda.

Segundo.-La Sociedad Anónima se constituirá por las siguientes Entidades que suscribirán cada una el 25 por 100 del capital social:

«Sociedad Regional de Promoción».
«Sedes, Sociedad Anónima».
Caja de Ahorros de Asturias.
Ayuntamiento de Oviedo.

Tercero.-Acordar la apertura de un plazo de exposición pública de treinta días naturales.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del texto refundido del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Durante el citado período, el expediente estará de manifiesto en la Sección de Vías, Tráfico y Transportes de este Ayuntamiento.

Oviedo, 4 de abril de 1990.-El Alcalde.-2.866-A.

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Extraviados los resguardos de depósito siguientes:

Depósito número R-007022, de 28.500 pesetas nominales.

Depósito número R-007084, de 7.000 pesetas nominales.

Depósito número R-007085, de 72.000 pesetas nominales.

Depósito número R-007087, de 34.500 pesetas nominales.

Depósito número R-007099, de 84.500 pesetas nominales.

Depósito número R-007103, de 72.000 pesetas nominales.

A favor de «Fundación Casa-Hogar San Francisco Para Ancianos en Tudela de Duero», se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 28 de febrero de 1990.-El Director, Julio Díez Casado.-1.044-D.